

MODALIDAD DE RECERTIFICACIÓN

REQUISITOS PARA RECERTIFICAR LA ESPECIALIDAD

Todo Médico que aspire a recertificar la Especialidad en Emergentología a través de la Sociedad Científica de Emergentología de Argentina (SCEA), deberá presentar una nota de solicitud y cumplir requisitos básicos y adicionales para acceder a rendir la prueba de competencia teórico/práctica, acreditando satisfactoriamente las siguientes condiciones:

Se recertifican títulos o certificados de Especialista en Emergentología emitidos por:

- Ministerio de Salud de la Nación
- Sociedad Científica de Emergentología de Argentina
- Universidades Nacionales
- Universidad Privada reconocida por Ministerio de Educación de Nación
- Ministerios Provinciales
- Otras Sociedades Científicas reconocidas por autoridad sanitaria competente (Ej. SAE, SAPUE, otras)
- Colegio de Médicos de Provincia
- Universidades extranjeras con reconocimiento nacional, ad referéndum del comité evaluador

IMPORTANTE: ENVIAR DOCUMENTACIÓN A scea.emergentologia@gmail.com

Requisitos básicos (debe cumplir todos)

- Tener cinco (5) años desde la última certificación o recertificación/ revalidación otorgada.
- Presentar ANEXOS 1, 2, 3 y 5. (el 4 es orientativo del 3, no debe presentarse)
- Presentar la siguiente documentación:
 - 1) Fotocopia de la primera y segunda hoja del D.N.I /L.C./ LE/ CI
 - 2) Fotocopia de la Matrícula profesional
 - 3) Fotocopia autenticada del título original de Médico (anverso y reverso), autenticada por la Universidad o por Escribano Público.
 - 4) Curriculum Vitae ordenado según descripción especificada más debajo de últimos 5 años. **NO ADJUNTAR CONSTANCIAS QUE NO SEAN SOLICITADAS.**
 - 5) Fotocopia certificada de último título de especialista en Emergentología (anverso y reverso).

QUIEN NO CUMPLA REQUISITO ASISTENCIAL, SERA EVALUADA SU SITUACIÓN POR EL TRIBUNAL DE ESPECIALIDADES

Si acredita el curso superior SCEA se agregan los puntos 6 y 7

- 6) Certificado curso superior de SCEA aprobado (en caso que lo haya realizado)
- 7) Constancia de realización y aprobación de cursos prácticos que determina SCEA.

El postulante debe reunir un mínimo de 25 puntos para acceder al examen, y un mínimo de 40 puntos para obtener en forma directa la recertificación (ver puntajes curriculares). Además hay que considerar en la ponderación de antecedentes que figura a continuación los puntajes mínimos de los diversos capítulos a ponderar (pag 10).

Una vez comprobados los requisitos, se pasará a la siguiente etapa que consiste en una entrevista personal, que será efectuada por el Tribunal de especialidades, compuesto por especialistas en Emergentología, quien emitirá un dictamen fundamentado y por escrito que incluya el puntaje curricular otorgado. Califica y descalifica la presentación de antecedentes, certificaciones y títulos, así como el otorgamiento de los mismos.

La etapa siguiente consiste en un examen teórico/práctico final, realizado específicamente para este fin. Este examen no es necesario si el postulante ha realizado el Curso Superior de Emergentología dictado por SCEA.

ANEXO 1

SOLICITUD DE RECERTIFICACIÓN DE ESPECIALIDAD

**SEÑOR JEFE DEL TRIBUNAL DE ESPECIALIDADES
DE LA SOCIEDAD CIENTÍFICA DE EMERGENTOLOGÍA DE ARGENTINA**

El/la que suscribe

Matrícula Profesional N° Expedida por

Constituyendo domicilio real en la calle.....

N°Piso.....Dpto.....CP.N°Localidad.....

Provincia de

Solicita la recertificación del Título de Especialista en EMERGENTOLOGÍA

A tal fin adjunto la documentación correspondiente.

Declaro conocer y aceptar que seré juzgado por un tribunal de especialidades cuyo dictamen Será vinculante e inapelable.

Saludo muy atentamente.

.....
FIRMA

D.N.I. N°

CUIT/CUIL N°

Tel. Part. y/o Laboral y/o Celular N°

FAX N°Correo Electrónico.....@.....

ANEXO 2

CERTIFICADO DE ANTIGUEDAD EN LA ESPECIALIDAD

El/ la abajo firmante Dr/a

Jefe/a del Servicio de.....

Hospital

Dependiente de.....

CERTIFICA que el/la Dr/a.

Documento de identidad N°

Ha mantenido una antigüedad comprobada e ininterrumpida desde el día.....

hasta el día.....cumplimentando un mínimo de TREINTA (30) horas

semanales y/o DOSCIENTOS (200) días por año calendario, dentro del mencionado

Servicio. (Decreto n° 10/2003 del Ministerio de Salud de Nación). (tachar lo que no

corresponda)

Firma y Sello Jefe/a de Servicio

El/ la que suscribe Dr/a.

Director/a del Hospital

Avala con su conformidad la certificación precedentemente suscripta, por el/la Jefe/a del

Servicio Dr/a.....

Se extiende el presente a pedido del interesado para su presentación ante la Sociedad

Científica de Emergentología de Argentina, a fin de gestionar el título de Especialista en

Emergentología en Buenos Aires, a losdías del mes de del

año.....

Sello del Establecimiento Asistencial

Firma y Sello Director/a

ANEXO 3

CALIFICACIÓN DEL DESEMPEÑO

Se deberá consignar con una X en el casillero correspondiente el grado alcanzado en las siguientes áreas en una escala de Likert.

Dimensiones para medir Nivel de Desempeño	Alto	Medio	Bajo
HABILIDADES CLÍNICAS (Incluye realización de historia clínica, formulación del plan diagnóstico, prescripción de tratamiento, seguimiento adecuado, planificación del alta desde el DU, identificación del riesgo, estabilización de pacientes graves, manejo de síntomas básicos).			
MANEJO ESPECIFICO DE LAS EMERGENCIAS (Incluye el nivel de alerta, la diferencia entre pacientes urgentes, emergentes, potencialmente inestables, estadio avanzado de enfermedades crónicas; destrezas específicas en el pre e intrahospitalario, capacidad de desempeñarse como líder de equipo o deponerse a las órdenes del líder)			
ACTITUDES (Incluye actitudes éticas con pacientes, familias y resto del equipo de salud, confidencialidad, consentimiento, búsqueda de la seguridad del paciente, marco legal, considerando contextos socioeconómico culturales)			
COMUNICACIÓN (Incluye oral y escrita, con colegas y con el público)			
CONOCIMIENTOS (Incluyen evaluaciones o percepción del conocimiento a través de la discusión cotidiana, utilización de juicio clínico y la fisiopatología para argumentar)			
CAPACIDAD DE RESOLVER PROBLEMAS (Incluye la participación activa en la discusión y solución de casos complejos y la participación en ateneos clínicos)			
DOCENCIA (Incluye participación, interés y calidad en docencia en grado y postgrado)			
LECTURA CRÍTICA Y BÚSQUDA BIBLIOGRÁFICA (Incluye la participación activa en ateneos bibliográficos como asimismo la búsqueda de información mediante estrategias que combine conocimientos de metodología, estadística, medicina basada en evidencias y manejo de fuentes de información)			
INVESTIGACIÓN (Incluye planificar, ejecutar y presentar trabajos de investigación)			

DESTREZAS MANUALES (Estimar del ANEXO 4)	Nulo	Observó	Ejecuta bajo supervisión	Ejecuta en forma autónoma
Prácticas de baja complejidad				
Prácticas de media complejidad				
Prácticas de alta complejidad				

ÁREAS FÍSICAS - Nivel de Desempeño global:	Alto	Medio	Bajo
Sala de internación			
Prehospitalario			
Sala de emergencias			

Firma y sello Jefatura de Servicio y/o Dirección Médica

ANEXO 4

LISTADO Y CATEGORIZACIÓN DE DESTREZAS MANUALES

COMPLEJIDAD BAJA	COMPLEJIDAD MEDIA	COMPLEJIDAD ALTA
Colocación de venopuntura periférica	Canalización venosa	Traqueostomía percutánea
Punción Pleural	Punción subclavia	Medición de presión intraabdominal
Punción Abdominal	Punción Yugular interna	Medición de PIC
Colocación de Sonda Nasogástrica	Punción Femoral	RCP avanzada
Punción Suprapúbica	Colocación de catéter de Diálisis x vía venosa central	Inicio de ventilación mecánica
Punción arterial	Colocación de marcapasos transcutáneo	Colocación de catéter de Swan Ganz y realizar mediciones
Colocación de catéter Vesical en ambos géneros	Uso de combitube y máscara laríngea	Lavado peritoneal
Fondo de ojo	Drenaje Pleural	Pericardiocentesis
Colocación de cánula rectal	Artrocentesis	Análisis microscópico de orina
Inyección intramuscular	Defibrilación Cardioversión	Análisis microscópico de sangre
Hábito quirúrgico	Colocación de Cateter peritoneal	Lectura de Gram
Inyección intravenosa	Medulograma	Punción cisternal
Preparación de drogas diluidas en sueros	Espirometría	Intubación orotraqueal
Medición con tiras reactivas	Determinación del Peak Flow	Cricotiroidotomía
Realizar electrocardiograma	Punción arterial	Colocación de marcapasos transvenoso
Medición de presión arterial y evaluar el pulso paradojal	Drenaje de absceso	Realización de talla vesical
Curación de heridas	Colocación Balón Sengstaken-Blackmore	Colocación de catéter intraarterial para medir TAM
Lavado gástrico (hemorragias, tóxicos)	Colocación de sondas para nutrición enteral	Ventilación no invasiva
RCP Básica	Punción lumbar	EcoFAST y POCUS
Realización de monitoreo multiparamétrico	Taponaje nasal anterior y posterior	Manejo de vía aérea difícil
Técnicas de oxigenoterapia	Manejo de collar y tablas en traumatizados	
Toma de cultivos (hemo, uro, catéteres, fauces, heridas, etc.)	Técnicas de succión en vía aérea	
Otoscopía	Drenaje de neumotórax hipertensivo	
Medición de peso, talla y pliegues		

ANEXO 5

AUTOPUNTEO CURRICULAR

Ítem	Puntos totales en el ítem	Documentación respaldatoria (en pdf en un solo archivo y en este orden)
1.1		
1.2		
2.1.1		
2.1.2		
2.2.1		
2.2.2		
2.2.3		
2.2.4		
2.3		
2.4.1		
2.4.2		
2.5		
2.6		
2.7		
2.8		
2.9		
SUMA		

Declaro bajo juramento que los datos vertidos son fehacientes y correctos.

.....
FIRMA

PONDERACIÓN DE ANTECEDENTES

1. TITULOS

1.1. Doctor en temas vinculados a salud, (con presentación y aprobación de tesis): 6 puntos. Maestría en temas vinculados a salud (con presentación y aprobación de tesis): 5 puntos.

1.2. Títulos de Especialista

A1- En Emergentología por Universidad 5 Puntos

A2- En Emergentología por Colegio Médico o Sociedad
O Ministerios 4 Puntos

(no se aceptará la suma de distintos títulos de la misma especialidad)

b- Títulos de otras Especialidades afines

3 Puntos por especialidad (no se aceptará la suma de distintos títulos de una misma especialidad)

2 ANTECEDENTES

2.1. Actividad Asistencial:

2.1.1. Cargo de conducción: 3 puntos/ año

2.1.2. Cargo de ejecución: 2 puntos/ año

Si el servicio cuenta con residencia de emergentología se adicionará 1 punto cada 5 años.

En especialidades afines se considerará el 50%.

Jurado de concursos profesionales 1 punto por c/concurso

2.2. Actividad Docente en la Especialidad o Materia afín

2.2.1. _Carrera Docente completa en Medicina de Universidad Nacional Provincial o Privada, habilitada por el Estado: 6 puntos (Docente autorizado).
Docente adscripto (3 puntos)
Profesorado completo (como carrera) en instituciones privadas (3 puntos)

2.2.2. Cargo Docente por Concurso, en la carrera de Medicina de Universidad Nacional, Provincial o Privada, habilitada por el Estado:

Profesor titular 8 puntos

Profesor adjunto 6 puntos

Profesor consulto 6 puntos

JTP 4 puntos.

Ayudante 2 puntos.

(son acumulativos los cargos pero no los años)

Designaciones sin concurso:

Profesor 2 puntos

Encargado de Enseñanza / Docente Asociado 2 puntos

JTP 2 puntos (no acumulable con JTP por concurso)

Ayudante 1 punto (no acumulable con ayudante por concurso)

Docente libre 1 punto

Cargos directivos Universitarios

Integrante de Comisión Mixta o de doctorado o comisión directiva equivalentes	1 punto por situación
Jurado de concursos docentes	1 punto por c/concurso

2.2.3. Jefe – Instructor de residencia 3 puntos por año
En especialidad afín se considera 50%.

2.2.4 Director o codirector o Subdirector o secretario o coordinador de curso (con evaluación final)

< 50 horas	2
51-200	3
201-400	4
401 o más	5

En caso de ser sin evaluación final se acredita el 50%. Docente de curso: 0.2 (por cada curso)

En especialidad afín se considera 50%.

En caso de cursos de la SCEA el valor se incrementa un 25%.

Carrera de Especialistas universitaria

Director / Subdirector 6 puntos

Designaciones con concurso:

JTP por concurso 4 puntos.

Ayudante por concurso 2 puntos.

Designaciones (JTP/ ayudante) sin concurso: 50% (no acumulables con cargos por concurso)

En especialidad afín se considera 50%.

Instructor de los siguientes cursos:

- ATLS.
- PHTLS .
- ACLS.
- FCCS.
- FDM.
- ADMR.
- BTLS o ITLS.
- Socorrismo.
- PALS.
- ABLs.
- Ventilación mecánica.
- Vía aérea.
- AMLS.
- ASLS
- RASE

1 punto por cada curso participado como docente

(otro curso de este tipo que no esté en la lista será considerado por el tribunal)

2.3. Cursos realizados de la Especialidad o Materia afín:

< 50 horas	1 (*)
51-200	2
201-400	3
401 o más	4

(por cada curso)

En caso de ser sin evaluación final se acredita el 50%. En especialidad afín se considera 50%.
 En caso de cursos de la SCEA el valor se incrementa un 25%.

(* Los siguientes cursos otorgan 2 puntos:

- ATLS.
- PHTLS .
- ACLS.
- FCCS.
- FDM.
- ADMR.
- BTLS o ITLS.
- Socorrismo.
- PALS.
- ABLs.
- Ventilación mecánica.
- Vía aérea.
- AMLS.
- ASLS
- RASE

(otro curso de este tipo que no esté en la lista será considerado por el tribunal)

2.4. Participación en Congresos y/o Jornadas de la Especialidad o Materia afín.

2.4.1 Asistente 1 (por evento)

2.4.2 Participación activa

Secretario de mesa	1 (por evento)
Coautor de trabajos	2 (por trabajo)
Disertante	2 (por disertación)
Presidente de mesa	2 (por evento)
Comité científico	2 (por evento)
Revisor y comentador	2 (por evento)
Vicepresidente del evento	3 (por evento)
Presidente del evento	3 (por evento)

En especialidad afín se considera 50%.
 En eventos de la SCEA o Internacionales se incrementa un 25%.

2.5. Premios en la Especialidad o Materia afín:

Accesit o reconocimientos	0.5
Eventos Nacionales	2
Eventos Internacionales	3
Eventos Mundiales	4
Becas	2 puntos por año
Dirección de tesis	2 por tesis aprobada
	1 por tesis en marcha
	(50% para tesis de maestría)
2.6 Residencia:	4 puntos por año
Concurrencia:	2 puntos por año

Residencia o concurrencia afín 50%

2.7. Publicaciones

Libros	4 por libro
Comité editorial y revisor en revistas	3 por año
Capítulos de libros	2 por capítulo
Publicaciones revista con referato	2 por publicación
Publicaciones revista sin referato	1 por publicación
Abstract en revistas (no en libro del congreso)	0.5 por publicación

2.8

Participación en sociedades científicas de especialidad o afín

Membresía: 1 punto por sociedad

Comisión Directiva: 2 puntos por período de 4 años (o proporcional)

Presidente o vicepresidente: 3 puntos por período de 4 años (o proporcional)

En especialidad afín se considera 50%.

En la SCEA se incrementa un 25%.

2.9 Otros

Actividades de docencia comunitarias

Coordinación comités hospitalarios, con énfasis en el de emergencias

Participación comités hospitalarios, con énfasis en el de emergencias

Coordinación de simulacros

Participación en simulacros

Confección de planes de emergencias

Tareas encomendadas hospitalarias

Otros

A criterio del Tribunal con un máximo de 5 puntos

Para acceder por vía de la ponderación, además de obtener 25 puntos, se requieren al menos los siguientes puntajes mínimos en los 3 rubros indicados a continuación:

Rubro	Asistencial	Formación	Producción
Ítems	2.1	1 2.3 2.4.1 2.6	2.2 2.4.2 2.5 2.7 2.8
Puntaje mínimo	6 puntos	6 puntos	3 puntos

En resumen, los pasos para obtener la recertificación en la especialidad son:

- 1- Cumplir requisitos
- 2- Realizar la entrevista.
- 3- En caso de estar en condiciones de rendir la prueba, se abonará un arancel (con descuento en socios).
- 4- Rendir el examen teórico (multiple choice de 100 preguntas, se requiere 70% de respuestas correctas).
- 5- Rendir el examen práctico (consta de la discusión de casos clínicos y de uso de simuladores).

Los ítems 4 y 5 no son necesarios para quienes realizan el Curso Superior de la SCEA (dado que dichas evaluaciones están contenidas en el mencionado curso).